



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026

"Por la cual se expide el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 *"Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E"* y en su artículo 4.13.5 estableció que *"La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos"*.

Que, la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 04 de 2025 *"Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"*

Que, en desarrollo del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019 - Funciones del despacho de Gerencia, el Gerente expidió la Resolución No. 211 de 2025 *"Por medio de la cual se efectúa la liquidación Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"*.

Que, en el artículo 3 de la Resolución 211 de 2025 determina: *"Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC con fundamento en lo establecido en la presente resolución"*.

Que, se comunicó a todos los asociados el día 31 de diciembre de 2025 el valor a transferir a la RAP-E REGION CENTRAL, de conformidad con el Artículo 4.2.5 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y el Artículo 1 del Acuerdo Regional 04 de 2025, en donde se aprobó por concepto de aportes el valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$13.661.078.000) M/cte, así:

ASOCIADO	VALOR APOORTE
Departamento de Boyacá	\$ 1.197.277.000
Departamento Cundinamarca	\$ 1.372.140.000
Departamento del Huila	\$ 322.927.000
Departamento del Meta	\$ 384.668.000
Departamento del Tolima	\$ 322.927.000
Bogotá Distrito Capital	\$ 10.061.139.000

Que, conforme a la Resolución No. 211 de 2025 se incluyó en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026, la

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026

"Por la cual se expide el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$327.185.000) M/CTE, por concepto de rendimientos financieros.

Que, teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones proyectado por la entidad para la presente vigencia, se hace necesario realizar la Programación inicial del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$13.988.263.000) M/CTE**, desagregado así:

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN
ENERO	413.769.744	-
FEBRERO	453.379.007	404.625.187
MARZO	497.333.767	809.250.373
ABRIL	491.754.244	809.250.373
MAYO	504.981.822	809.250.373
JUNIO	852.795.167	809.250.373
JULIO	485.158.036	1.023.480.451
AGOSTO	478.929.385	399.290.225
SEPTIEMBRE	457.064.153	409.326.280
OCTUBRE	488.142.671	393.790.225
NOVIEMBRE	578.853.848	401.572.549
DICIEMBRE	1.361.714.156	655.300.591
TOTAL	7.063.876.000	6.924.387.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Gerente

Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
Blanca Miryam Gómez Perdomo – Asesora Jurídica

Elaboró: Ana Fidelia Pinilla Velásquez - Profesional Universitario - Tesorero